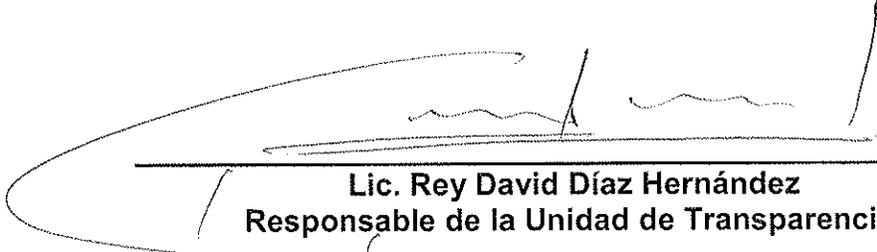


El que suscribe, con el carácter de Responsable de la Unidad de Transparencia del Instituto Estatal del Agua, hace constar que conforme a la Tabla de Aplicabilidad, Actualización y Conservación de la Información de las Obligaciones de Transparencia Comunes, aprobada por el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, la fracción **XLII**, del artículo **85** de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, que a la letra dice:

“XLII. El listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben.”

Una vez realizado el análisis de la fracción XLII, lo cual relacionado con las atribuciones legales y facultades del Instituto Estatal del Agua, que derivan de los artículos 3 y 4 del Decreto número 026 que crea al Instituto, publicado en el Periódico Oficial del Estado número 135-2a. Sección, de fecha 31 de diciembre de 2008, y 6 de la Ley de Aguas para el Estado de Chiapas, se advierte que **NO RESULTA APLICABLE LA PRESENTE FRACCIÓN**, toda vez que dentro de sus atribuciones generales no corresponde generar el listado de jubilados y pensionados requerida a través de esta fracción; el listado de jubilados y pensionados es generado y publicado por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), como parte de las prestaciones de Ley que derivan del esquema de Seguridad Social previsto en la Ley del Seguro Social, en su carácter de institución integradora de la información, siendo el encargado de administrar las cuentas para el retiro de los jubilados y pensionados, lo anterior conforme a lo previsto por el criterio 3 de la fracción XLII de los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Lo que se hace constar en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a los 30 días del mes junio de 2023, para los efectos legales y administrativos conducentes.



Lic. Rey David Díaz Hernández
Responsable de la Unidad de Transparencia.

